



Comité Directivo Estatal Sinaloa

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ENTIDAD FEDERATIVA PARA LA DELIBERACIÓN Y ELECCIÓN DE LAS Y LOS DELEGADOS QUE PARTICIPARÁN EN LOS TRABAJOS DE XXIII ASAMBLEA NACIONAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136 y 137, fracción I de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; y

CONSIDERANDO

I. Que con fecha 04 de octubre de 2021, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional publicó la convocatoria para la XXIII Asamblea Nacional Ordinaria;

II.- Que con fecha 22 de octubre de 2021, previa autorización del Comité Ejecutivo Nacional, este Comité Directivo Estatal expidió la correspondiente convocatoria para la celebración de las asambleas municipales para la deliberación de los temas de las Mesas Nacionales Temáticas de la XXIII Asamblea Nacional Ordinaria y para la elección de los Delegados a la Asamblea Estatal, de nuestro Partido;

III. Que con fecha 11 de noviembre del año en curso, el Comité Directivo Estatal de nuestro partido en Sinaloa, expidió convocatoria para la celebración de **la asamblea de entidad federativa, rumbo a la XXIII Asamblea Nacional**, en cuya **Base Tercera**, se indica como fecha para su celebración el 20 de noviembre de 2021, a partir de las 11:00 horas,

IV. Que con el propósito de garantizar una mayor participación y lucimiento en la celebración de nuestra asamblea estatal, y tomado en cuenta las diversas manifestaciones expresadas por nuestros delgados electos, tanto a través de la vía territorial, en sus respectivas asambleas municipales; aquellos que fueron electos de entre sus pares, así como de diversos consejeros políticos nacionales con residencia en esta entidad; todos ellos, en el sentido de requerir de mayor tiempo

Comité Directivo Estatal Sinaloa

para la organización de sus correspondientes traslados y asistencia a dicho evento partidista, esta dirigencia estatal considera pertinente la modificación de la fecha y horario establecidos en la **Base Tercera** de la convocatoria expedida ex profeso; y

V. Que derivado de la modificación que se pretende, resulta imperativo adecuar el contenido de la **Base Tercera** de la Convocatoria emitida por este Comité Directivo Estatal con fecha 11 de noviembre de 2021 para la celebración de la asamblea de entidad federativa en estado de Sinaloa, rumbo a la XXIII Asamblea Nacional de nuestro Instituto Político.

En virtud de lo cual se adopta el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ENTIDAD FEDERATIVA PARA LA DELIBERACIÓN Y ELECCIÓN DE LAS Y LOS DELEGADOS QUE PARTICIPARÁN EN LOS TRABAJOS DE XXIII ASAMBLEA NACIONAL.

PRIMERO.- Se modifica el contenido de la **Base Tercera** de la Convocatoria expedida por este Comité Directivo Estatal para la celebración de la asamblea estatal para la **deliberación y elección de las y los delegados que participarán en los trabajos de XXIII Asamblea Nacional**; en los términos siguientes:

Dice la Convocatoria:

“TERCERA. La Asamblea de entidad federativa deliberativa y electiva se celebrará el **20 de noviembre de 2021** en modalidad **mixta: presencial y virtual**, a partir de las **11:00 horas** siendo la sede designada, el domicilio que ocupa el Comité Directivo Estatal, sito en: Boulevard Francisco I. Madero número 240 poniente, Colonia Centro, en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa.”

Para quedar como sigue:

“TERCERA. La Asamblea de entidad federativa deliberativa y electiva se celebrará el **23 de noviembre de 2021** en modalidad **mixta: presencial y virtual**, a partir de las **18:00 horas** siendo la sede designada, el domicilio que ocupa el Comité



**Comité Directivo Estatal
Sinaloa**

Directivo Estatal, sito en: Boulevard Francisco I. Madero número 240 poniente, Colonia Centro, en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa.”

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de este Comité Directivo Estatal, en la página web www.pri-sinaloa.org.mx. y en los estrados físicos de los Comités Municipales del Partido Revolucionario Institucional en Sinaloa.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en los estrados del Comité Directivo Estatal y en su página web: www.pri-sinaloa.org.mx.

Dado en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

“Democracia y Justicia Social”

Por el Comité Directivo Estatal

**Dip. Cinthia Valenzuela Langarica
Presidenta**